

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.341/2013

Convenio o Acuerdo: Asociación Cultural Vista-Sierra

Expediente: 14/01/0009/2013

Fecha: 11/02/2013

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Bernardo Fernández Rico

Código: 14001732011998

Vista el Acuerdo de modificación del "Convenio Colectivo de la Empresa Asociación Cultural Vistasierra", de 22 de diciembre de 2012, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, de por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la

Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE REVISIÓN DE CONVENIO COLECTIVO

En Córdoba, 22 de diciembre de 2012, siendo las 10:30 horas, reunidos de una parte y de la otra las personas abajo relacionadas, en los locales de la empresa Asociación Cultural Vistasierra, con C.I.F. G-14437651 y domicilio en Córdoba, Ctra. de Trassierra, km. 1,3, manifiestan:

Por la representación empresarial: Don Ángel Alba López.

Por la representación social: Don Bernardo Fernández Rico, don Francisco Rísquez Rodríguez, don Francisco Arrebola Palomino, doña Encarnación Lanzas Lucena y don Enrique Serrano Castelos.

Constituyen el objeto de la reunión proceder a la revisión salarial y modificaciones de Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Asociación Cultural Vistasierra, para el año 2013, según se relacionan en los siguientes puntos:

1. Se acuerda eliminar las retribuciones extraordinarias correspondientes a marzo y octubre, por lo que dicho artículo quedaría redactado de la siguiente forma:

"Art 20.- Pagas Extraordinarias

Todo el personal afectado por el presente Convenio, percibirá el importe de 30 días de los conceptos siguientes:

Salario Base, Antigüedad, Plus de Convenio e incentivos de productividad y dedicación en el caso de que existan, correspondiente a su categoría profesional en el mes de julio y diciembre".

2. Se acuerda que la trabajadora doña Encarnación Lanzas Lucena perciba el importe de 15 días de todos los conceptos anteriores en los meses de marzo y octubre.

3. Se acuerdan las Tablas Salariales para 2013, que se detallan:

Tablas Salariales 2013

	Salario Base	Plus Conv.	Antigüedad	Plus Tte.	Inc. Prod. y Dedic.	Plus Mayor Dedic.	/01/05 al 31/10)
							* todo el año Plus Toxicidad
Administrativo contable	1.304,99 €	188,58 €	83,00 €	4,00 €	65,75 €	90,15 €	
Encargado mantenimiento	1.304,99 €	188,58 €	364,97 €	4,00 €	65,75 €	90,15 €	65,25 €
Peón Espec. A	868,11 €	129,93 €	364,97 €	4,00 €	65,75 €		43,41 €
Peón Espec. A	868,11 €	129,93 €	41,71 €	4,00 €	65,75 €		43,41 €
Peón Espec. B	868,11 €	129,93 €	234,47 €	4,00 €	10,90 €		43,41 €
Peón Ordinario	618,80 €			4,00 €			33,18 €
Limpiadora	868,00 €	19,23 €	244,51 €	4,00 €	10,90 €		43,41 €
Socorrista	930,93 €			4,00 €			

Y en prueba de conformidad, firman los reunidos el presente Acta, siendo las 11:00 horas del día que al comienzo se indica.

Firmas ilegibles.